

CUBA

**Intervención de Cuba en el Comité Ejecutivo del ACNUR. Segmento de Alto Nivel sobre apatridia. Ginebra, Suiza, 7 de octubre de 2019.**

Señor presidente:

Agradezco al ACNUR por la organización de esta sesión del Comité Ejecutivo, que incluye el Segmento de Alto Nivel sobre Apatridia. Tomamos nota del informe del Alto Comisionado, que brinda informaciones sobre la situación de los refugiados, solicitantes de refugio, apátridas y desplazados internos en el mundo. Agradezco al mismo tiempo el apoyo del ACNUR para nuestra participación en esta reunión.

Señor presidente:

Que Cuba no sea signataria de los instrumentos internacionales en materia de refugiados y apatridia, no ha impedido la protección de muchos refugiados en nuestro país.

En 2019 se cumplen 30 años de la presencia del ACNUR en la Isla. Desde entonces, las autoridades cubanas han facilitado la protección y atención provisional de más de 11 mil refugiados de alrededor de 35 países, con acceso a servicios de salud, educación y algunas oportunidades de capacitación, antes de encontrar soluciones duraderas en otras naciones por medio del reasentamiento.

Miles han sido los refugiados beneficiados con becas de estudio en nuestro país. El acceso a servicios de salud gratuito ha sido otro elemento distintivo en la atención de los refugiados en Cuba.

Ratificamos nuestra disposición de continuar brindando servicios de educación y salud a los refugiados a su paso por el país, en correspondencia con la legislación y políticas nacionales.

Señor presidente:

Saludamos la realización del Segmento de Alto Nivel sobre apatridia; y reconocemos los esfuerzos del ACNUR en este ámbito, incluyendo mediante campañas como la titulada "Yo pertenezco", dirigida a erradicar la apatridia.

El Plan de Acción Mundial para acabar con la apatridia es un documento de utilidad en los esfuerzos internacionales para acabar con este fenómeno.

Convencidas de la importancia de que ninguna persona quede sin nacionalidad, y como parte del continuo e irreversible proceso de actualización de su política migratoria, y de las acciones para fortalecer aún más las relaciones con su emigración, las autoridades cubanas adoptaron nuevas medidas que entraron en vigor en enero de 2018, dando continuidad a otras adoptadas en enero de 2013.

Una de esas medidas fue la eliminación del requisito de avecindamiento para que los hijos de cubanos

residentes en el exterior, que hayan nacido en el extranjero, puedan obtener la ciudadanía cubana y su documento de identidad.

Ello se traduce en que, desde ese momento, los hijos de los cubanos residentes en el exterior pueden adquirir la ciudadanía cubana sin necesidad de vivir por un periodo de tiempo en Cuba.

Los principales beneficiados son las familias residentes en los países que no otorgan la nacionalidad a través del *ius solis* (derecho del suelo). Algunas naciones solo otorgan la nacionalidad por el *ius sanguinis* (derecho de sangre), o sea por ser hijos de ciudadanos de ese país y no por haber nacido allí. Por tanto, los hijos de cubanos en esos países, al nacer no tenían nacionalidad ni cubana ni del país en cuestión. La medida que entró en vigor a partir del 1º de enero de 2018 ofrece la posibilidad de solucionar ese problema.

Esta medida está en línea con la Acción 2, Meta 5, del Plan de Acción Mundial para acabar con la apatridia, dirigida a asegurar que ningún niño nazca apátrida, y a que los Estados tengan una salvaguarda en sus leyes para conceder la nacionalidad a los niños nacidos de nacionales en el extranjero y que no puedan adquirir otra nacionalidad.

Señor presidente:

Desde que entró en vigor la medida y hasta el 12 de julio de 2019, se iniciaron 2 mil 320 procesos para obtener la ciudadanía cubana. De ellos, habían finalizado mil 914 y estaban en tramitación 406. mil 110 de esos procesos se solicitaron en consulados cubanos en el exterior; y el resto en las oficinas de trámites en Cuba.

Para concluir, expresamos nuestra voluntad de continuar tramitando los procesos de ciudadanía que se presenten en los consulados y oficinas d trámites

cubanos, con la celeridad debida, en los plazos establecidos en los procedimientos.

Muchas gracias.